

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2021-AC/MDPP

Puente Piedra, 22 de enero de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 00 de enero del 2021, El Proyecto de Acuerdo de Concejo para aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el Año 2021 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con numeral 15, artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones de los Regidores de "integrar", concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, mediante Ordenanza Nº 171-MDPP, esta comuna ha aprobado el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Puente Piedra;

Que, conforme establece el artículo 57° del Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones de regidores son organismos consultivos del Concejo, los cuales tienen por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue. Según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales y se constituyen con regidores que son designados mediante acuerdo de Concejo;

Que, los regidores deben participar obligatoriamente del trabajo de las comisiones que les sea asignado por el Concejo;

Que, conforme establece el numeral 14, artículo 5° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP, el alcalde en su condición de Presidente del Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones el proponer la conformación de las comisiones ordinarias del Concejo;

Que, conforme establece el artículo 58° y el Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones ordinarias son conformadas a propuesta del alcalde y su denominación y número se establecen en base a las funciones y





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

competencias de la gestión. El cuadro de comisiones ordinarias tiene vigencia anual:

Que, conforme establece el artículo 59° y el Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera que es importe aprobar las Comisiones Ordinarias por ser necesarios para el trabajo del año 2021;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, de conformidad con los artículos 5°, 57°y 58 del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP con el voto en UNANIMIDAD del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2021 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

1. COMISIÓN ORDINARIA DE EMPRENDIMIENTO

REGIDORA:	DEYSI SAUCEDO MARIN	INTEGRANTE
REGIDORA:	ANA LUZ CALDERON RICAPPA	INTEGRANTE
REGIDOR:	MILTON FERNANDOJIMENEZ SALAZAR	INTEGRANTE

2. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTO JURÍDICO Y PRESUPUESTO

REGIDORA: PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE	INTEGRANTE
REGIDOR: HECTOR LUIS ADRIAN DIESTRA	INTEGRANTE
REGIDORA: YOIS KAROLAIN ZAMUDIO SANCHEZ	INTEGRANTE

3. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO

REGIDORA:	ANA LUZ CALDERON RICAPPA	INTEGRANTE
REGIDORA:	DEYSI SAUCEDO MARIN	INTEGRANTE
REGIDORA:	PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE	INTEGRANTE

4. COMISIÓN ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES

O O II (LLO	
REGIDOR: RICHARD ESTEBAN PEREZ CHACON	INTEGRANTE
REGIDOR: ALEXANDER VALENTIN PACHAS MAGALLANES	INTEGRANTE
REGIDORA: YOIS KAROLAIN ZAMUDIO SANCHEZ	INTEGRANTE

5. COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDENAMIENTO URBANO

REGIDOR: HECTOR LUIS ADRIAN DIESTRA	INTEGRANIE
REGIDORA: YOIS KAROLAIN ZAMUDIO SANCHEZ	INTEGRANTE
REGIDOR: ALEXANDER VALENTIN PACHAS MAGALLANES	INTEGRANTE

6. COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

	REGIDOR: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SILUPU REGIDOR: ALEXANDER VALENTIN PACHAS MAGALLANES REGIDOR: FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS	INTEGRANȚE INTEGRANTE INTEGRANTE
7.	COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIDOR: FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS REGIDOR: VICTOR ADAN JARA MARQUEZ REGIDOR: HECTOR LUIS ADRIAN DIESTRA REGIDOR: RICHARD ESTEBAN PEREZ CHACON REGIDORA: DEYSI SAUCEDO MARIN	INTEGRANTE INTEGRANTE INTEGRANTE INTEGRANTE INTEGRANTE
8.	COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO REGIDOR: JORGE WIDER AYALA GONZALES REGIDORA: ANA LUZ CALDERON RICAPPA REGIDORA: PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE REGIDOR: RICHARD ESTEBAN PEREZ CHACON REGIDOR: WILMER ALBERTO RODRIGUEZ GAMARRA	INTEGRANTE INTEGRANTE INTEGRANTE INTEGRANTE INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANEXERENCIA de Se

Rennan Santayo Espinoza Venegas ALXALDE